- Falta justificacion del item de la necesidad
- Falta completar las cotizaciones de los insumos principales, 3 por insumo.

13. **Suministro e instalación de lamina triplex 18mm, incluye cortes, aplicación de adhesivo de contacto tipo Boxer, pegado, ajuste y posterior tratamiento superficial mediante lijado, aplicación de sellador y acabado con laca, incluyendo todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos y limpieza final necesarios para su correcta ejecución.**

- Tomar de referencia los siguiente precios para equipo:

1.19	COMPRESOR PARA PINTURA				DIA	$ 25.000,00
1.14	PULIDORA ELECTRICA 9"				DIA	$ 35.000,00
1.34	ESCALERA MULTIPROPOSITO DE ALUMINIO				DIA	$ 21.700,00

- Revisar consumo de cinta de enmascarar, se consume casi 1 rollo por m2, explicar. Ademas justificar uso.
- Desglozar cuadrilla como se indico en item anterior.
- Costo por m2 de transporte es elevado no se hacen viajes independientes por actividad.

14. **Mantenimiento de puerta de metalica existente por una cara incluyendo marco, esta actividad incluye, desmonte y montaje de puerta, lijado, resane con masilla en caso de requerirse, aplicación de anticorrosivo y pintura esmalte, diluyente, limpieza del area final.**

- Plantear el item a dos caras incluido marco.
- Costo por m2 de transporte es elevado no se hacen viajes independientes por actividad.
- Misma observacion de la cinta de enmascarar en item anterior. Ademas justificar uso.
- 6 horas por m2, por una sola cara de puerta de una cuadrilla de 3 personas es demasiado bajo rendimiento.
- Utilizar la cuadrilla de DD, dos personas por m2 es suficiente.
- Falta justificación de la necesidad
- Falta cotizaciones de cada insumo principal x3. Solo hay una de cada uno.

15. **Desmonte y suministro e instalación de rejilla en aluminio con marco perimetral fabricado en ángulo de aluminio para tarima de auditorio de dimensiones aproximadas 0.45 x 0.80 m, incluye retiro de elemento existente, fabricación, ajuste, nivelación, fijación, tornillería, herramientas, equipos y limpieza final del área intervenida.**

- El suministro del material de lamina perforada en area según medidas es de 0,36m2, y solo suministran 0,25m2 cual es el motivo?

- El transporte es elevado para rejilla por unidad no son de una dimension considerable, transportar 5 rejillas aproximadamente tendria un costo de $400.000
- Misma observacion de las extensiones de luz.
- Valor de referencia del taladro:

1.17	TALADRO 1/2"				DIA	$ 25.000,00	INFRAESTRU

- Falta justificación de la necesidad
- Flata 3 cotizaciones materiales principales.

16. Mantenimiento correctivo de red contra incendio, incluye suministro e instalación de presostato, válvula cheque de 2", y cambio de sello mecánico de motobomba centrífuga, incluye desmontaje de elementos deteriorados, instalación de nuevos componentes, accesorios, sellantes, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha y limpieza final.

- Justificar costo herramienta menor.
- Cotizar alquiler de equipos manometro y multimetro
- Se debe entregar justificación de la necesidad del siguiente suministro de equipos con informe generado por especialista hidrahúlico, donde evidencie ausencia o mal estado de los equipos existentes:

PRESOSTATO DE 60 HASTA 170 PSI
SELLO MECANICO PARA BOMBA CENTRIFUGA
VALVULA CHEQUE CORTINA 2"

- Presentar desgloce de cuadrillas, ya que no estaban dentro de las contractuales
- No anexan 3 cotizaciones por insumo de materiales.

17. Suministro e instalacion de blackout enrollable con soporte metalico anclado a muro con chazo metalico, para las ventanas laterales del auditorio incluye (herramienta menor, equipos, andamio certificado, limpieza del area de trabajo)

- Se evidencia poca eficiencia en los equipos, el Andamio 0,60 día/m². Eso equivale a:0.60×8HL=4.8 horas/m por m2 es altísimo el gasto. Muy alto para instalación de blackout y el taladro 0,40 día/m²= 3,2 horas de taladro por m².
- Verificar transporte de materiales y de andamio la carga se reparte en otros ítems. Esa muy alto por m2.
- El rendimiento de la cuadrilla está muy bajo, 3h de instalación por m2 entre tres trabajadores no es coherente con la actividad
- El gasto de extensión se debe evaluar como en los otros ítems está muy alta la carga económica para insumo no consumible reutilizable.
- Anexar 3 cotizaciones del blackout
- No anexan justificación de la necesidad
- Verificar valor de taladro y andamio:

1.17	TALADRO 1/2"				DIA	$ 25.000,00	INFRAESTRU

1.1	ANDAMIOS TUBULAR - 2 SECCIONES, 2 CRUCETAS, 1 PLANCHON - CERTIFICADO	SEMANA	18.000,00		DIA	$ 2.571,00

18. Suministro e instalación de refuerzo metálico para baranda en balcón de sala de control, incluye fabricación e instalación con tubería metálica, platinas de anclaje, cortes, soldadura, pulido, fijación, aplicación de masilla, anticorrosivo y pintura esmalte, uso de andamio, herramientas, equipos y limpieza final.

- Este item se va a solicitar retirar por costo elevado, solo reforzar baranda existente esta en 1.968.446, consideramos que no vale la pena se dejara a consideracion del contratante, por ahora se solicita proponer otro tipo de intervencion para dicho item.

19. Suministro e instalación de cinta antideslizante de 5 cm de ancho, incluye limpieza de la superficie, corte, instalación, presión de adherencia, ajustes, herramientas y limpieza final.

- Considerando el volumen y peso del a cinta el costo de $8.000 por Ml es alto se debe justificar.
- Muy bajo el rendimiento de la cuadrilla instalan casi 1ml por hora, es una actividad mucho mas agil.
- Falta justificación de necesidad
- No anexan 3 cotizaciones de materiales solo de a una-

20. cenefa en granito lavado de 1o centimetros de ancho hasta de 5 centimetros de alto para division de enchape existente en granito blanco incluye (material, mano de obra y aseo final)

- no se tiene observacion a estructura.
- No anexan justificación de necesidad
- No anexan 3 cotizaciones de materiales principales solo de a una cotizacion.

21. Instalacion de baldosa en granito, aplicación de boquilla y trancado de piso incluye (materiales, maquinas destroncadora mano de obra y aseo general)

- Se debe cotizar maquina destroncadora para pisos/dia
- Ajustar valor de pulidora y verificar observacion anterior de extension electrica.
- El gasto de disco destroncador, para pulir fino y de corte esta calculado con desgaste muy alto se debe reconsiderar y/o justificar.
- El costo de disco diamantado es contractual insumo 23.10
- Esta actividad es de 36m2, el costo del transporte es elevado por la totalidad de la cantidad se estima solo en transporte 1.296.000

- El costo de la cuadrilla deberia ser de = $53.525,00 no 61.879:

COD			HR
1.1	MAESTRO	H	$ 27.555,00
1.2	OFICIAL	H	$ 23.307,00
1.3	OFICIAL SUPERIOR	H	$ 27.968,00
1.4	AYUDANTE	H	$ 12.985,00

- Se debe verifica rendimiento cuadrilla, ya que gasta casi 3horas por m2, para la actividad de 36m2 gastaria, en jornada de 8 horas = 13,5 dias. No es coherente.
- Falta justificar necesidad
- Falta 3 cotizaciones por cada insumo o material principal

22. Transporte de escombros en volqueta hata 8m3 desde sitio de acopio hasta escombrera autorizada, incluye cargue, transporte, descargue, y certificado de disposición final.

- Contractualmente esta la volqueta de 6m3, suficiente para las actividades contractuales. Y el costo es de $380.000 por viaje.
- Este item incluye el cargue de escombros por 2 ayudantes, quiere decir que solo podria ser considerado si el item no inlcuye retiro, no es claro para que item lo utilizaran.
- No se puede cobrar certificado de disposicion final, se podria elevar el costo si tiene disposicion especial, peor el certificado de disposicion es una obligacion contractual ambiental regida por la ley no un sobrecosto al proyecto.
- No anexan justificación
- Revisar valor 2 ayudantes esta erroneo.

23. Trasiego interno de material en lona, incluye llenado de lona, transporte hasta una distancia máxima de 40 metros, descargue en sitio indicado, herramientas menores y limpieza del área.

- Valor de la cuadrilla esta erroneo
- No se anexa justificación de necesidad
- No anexan cotizaciones completas de las lonas

Finalmente, se observa de manera general que la documentación presentada no cumple con el requisito contractual establecido por la Entidad Contratante respecto a la obligación de aportar mínimo tres (3) cotizaciones por cada insumo y/o material no contemplado dentro de los APUs contractuales base, evidenciándose en múltiples ítems la presentación incompleta de soportes o únicamente una sola cotización por material principal.

De igual manera, no se evidencia dentro de los documentos aportados una justificación técnica de necesidad para la incorporación de los ítems no previstos, limitándose únicamente a la descripción y especificación de las actividades, situación que no satisface el requisito contractual exigido por la Entidad para la evaluación, viabilidad y eventual aprobación de este tipo de solicitudes.

Adicionalmente, se observa de forma reiterada la modificación de valores de cuadrillas previamente aprobadas contractualmente, así como la inclusión de nuevas cuadrillas sin el respectivo desglose de su conformación, rendimientos y análisis técnico que sustente su utilización. De igual forma, se identifican modificaciones en los valores de equipos y herramientas ya establecidos dentro de los APUs contractuales, los cuales constituyen la base teórica y económica de referencia para la estructuración y análisis de los presentes ítems no previstos.

Las demás observaciones corresponden principalmente a revisiones habituales relacionadas con rendimientos de cuadrillas, equipos y consumos de materiales, las cuales deberán ser ajustadas y/o justificadas técnicamente en la nueva presentación. No obstante, se considera relevante revisar especialmente los costos asociados al transporte de materiales y equipos, toda vez que en varios ítems se evidencian valores elevados frente al alcance real de las actividades, los cuales deberán ser ajustados o debidamente soportados. Finalmente, respecto al mantenimiento de la red contra incendio, deberá allegarse el correspondiente informe técnico emitido por especialista hidráulico, conforme a lo acordado, que sustente la necesidad de intervención y reposición de los elementos propuestos.

Por lo anterior, se solicita realizar los ajustes y complementaciones requeridas con carácter inmediato, conforme a lo tratado en la reunión del día de hoy. Se precisa que la consecución y presentación de las cotizaciones debió efectuarse desde la primera radicación, toda vez que no corresponde a un requisito nuevo o adicional, sino a una obligación contractual previamente establecida por la Entidad. Lo anterior resulta necesario para contar con un balance técnico y económico definido durante la próxima semana, que permita iniciar el trámite correspondiente de adición y prórroga contractual, considerando además que varios de los ítems no previstos requieren aprobación prioritaria para su posterior ejecución en obra. Se precisa adicionalmente que los ítems no previstos correspondientes del NP025 al NP048 hacen parte del capítulo eléctrico, razón por la cual serán objeto de revisión y observaciones mediante comunicado independiente.

Agradecemos la atención prestada y comprendemos lo dispendioso que puede resultar el trámite de estructuración y ajuste de los ítems no previstos; no obstante, no debe desconocerse el carácter obligatorio de los soportes e insumos mínimos requeridos contractualmente para su evaluación y eventual aprobación. En este sentido, solicitamos continuar contando con su colaboración y apoyo en la agilización del trámite, con el fin de avanzar oportunamente en la revisión, aprobación y ejecución de las actividades requeridas para el proyecto.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 12 de Mayo de 2026
INTER-AUD-URB-060

Ingeniero
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Representante Legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO SA

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Remisión De Observaciones Analisis De Precios Unitarios No Previstos No.002 al 048

Reciba cordial saludo Ingeniero Wilmar,

En cumplimiento a nuestras obligaciones, esta interventoría, se permite muy respetuosamente remitir las siguientes observaciones relacionadas con la versión no.01 de su presentación de item no previstos 002 a 048:

1. **Np002 - Desmonte de alfombra existente adherida o instalada sobre piso, incluye retiro manual de material, desprendimiento de pegantes o fijaciones, recolección, apilamiento y acopio temporal del material resultante, uso de herramientas y equipos necesarios, así como limpieza final del área intervenida.**

 - El rendimiento considerado para la cuadrilla resulta excesivamente bajo, una cuadrilla conformada por dos ayudantes ejecutaría únicamente 0,50 m² por hora, equivalente a 1 m² en dos horas, situación que no corresponde con los rendimientos reales evidenciados durante la ejecución de este tipo de actividades, los cuales son superiores.
 - Se identifica una inconsistencia en el valor unitario de la cuadrilla y/o en el código relacionado. En caso de corresponder a una cuadrilla de dos ayudantes, el valor es de $25.970; no obstante, si el código 1.4 corresponde realmente a un (1) ayudante, el valor es de $12.985. En cualquiera de los dos escenarios, el

rendimiento establecido continúa siendo bajo frente a las condiciones reales de ejecución de la actividad.

COD			HR
1.1	MAESTRO	H	$ 27.555,00
1.2	OFICIAL	H	$ 23.307,00
1.3	OFICIAL SUPERIOR	H	$ 27.968,00
1.4	AYUDANTE	H	$ 12.985,00
1.5	CUADRILLA AA (ALBAÑILERIA)	HC	$ 36.300,00
1.6	CUADRILLA BB (INSTALACIONES)	HC	$ 40.500,00
1.7	CUADRILLA CC (PINTURA)	HC	$ 41.700,00
1.8	CUADRILLA DD (CARPINTERIAS)	HC	$ 43.600,00
1.9	CUADRILLA DRYWALL- SUPERBOARD	HC	$ 40.600,00
1.10	CUADRILLA ELECTRICA (INSTALACIONES)	HC	$ 45.400,00
1.11	CUADRILLA ELECTRICA (INFRAESTRUCTURA)	HC	$ 61.600,00
1.12	CUADRILLA DE 2 OFICIALES	HC	$ 46.614,00
1.13	CUADRILLA DE 2 AYUDANTES	HC	$ 25.970,00
1.14	PROFESIONAL DE SONIDO	HC	$ 28.862,50

4. MANO DE OBRA DIRECTA						
COD	DESCRIPCIÓN CUADRILLA	UN	CANT	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.4	CUADRILLA DE 2 AYUDANTES	HC	1	0,50	$ 27.562,00	$ 13.781,00

- En consecuencia, al realizar el ajuste correspondiente en la conformación y valor de la cuadrilla, se evidencia una reducción en el valor total de la mano de obra.
- No se adjunta justificación de la necesidad del item
- Eliminar las hojas en blanco de cotizaciones ya que no aplica.

2. Np003 – Desmonte De Lamparas

- El nombre debe incluir el retiro y disposicion final e incluir el equipo de trabajo en alturas y andamio certificado.
- El valor de la cuadrilla esta equivocado, no es $49.500 es $45.400.

COD			HR
1.1	MAESTRO	H	$ 27.555,00
1.2	OFICIAL	H	$ 23.307,00
1.3	OFICIAL SUPERIOR	H	$ 27.968,00
1.4	AYUDANTE	H	$ 12.985,00
1.5	CUADRILLA AA (ALBAÑILERIA)	HC	$ 36.300,00
1.6	CUADRILLA BB (INSTALACIONES)	HC	$ 40.500,00
1.7	CUADRILLA CC (PINTURA)	HC	$ 41.700,00
1.8	CUADRILLA DD (CARPINTERIAS)	HC	$ 43.600,00
1.9	CUADRILLA DRYWALL- SUPERBOARD	HC	$ 40.600,00
1.10	CUADRILLA ELECTRICA (INSTALACIONES)	HC	$ 45.400,00
1.11	CUADRILLA ELECTRICA (INFRAESTRUCTURA)	HC	$ 61.600,00
1.12	CUADRILLA DE 2 OFICIALES	HC	$ 46.614,00
1.13	CUADRILLA DE 2 AYUDANTES	HC	$ 25.970,00
1.14	PROFESIONAL DE SONIDO	HC	$ 28.862,50

- El rendimiento esta demasiado bajo, esta es la composicion de la cuadrila:

CUADRILLA ELECTRICA (INSTALACIONES)	
Trabajador	**Cantidad**
Maestro	
Oficial electricista	1
Ayudante electricista	1

- Significa que la cuadrilla ejecuta 0,40 unidades por hora, esto equivale a: 0,40 lámparas por hora, o 1 lámpara cada 2,5 horas, si la cuadrilla trabaja una jornada de 8 horas: harían aproximadamente 3 lámparas por día. Este rendimiento no está ajustado a la realidad del rendimiento.
- El suministro contractual del andamio certificado esta por Dia $17.143, item herramientas y equipos 1.2 deben ajustarse a ese suministro.
- En consecuencia, al realizar el ajuste correspondiente en la conformación y valor de la cuadrilla, se evidencia una reducción en el valor total de la mano de obra.
- No se adjunta justificación de la necesidad del item
- Eliminar las hojas en blanco de cotizaciones ya que no aplica.
- El item es mano de obra que el contratista debe proveer no tercerizar porque eso eleva el precio, solo se maneja el desgloce del item no cotizaciones.

3. **Demolición de placa de concreto existente de hasta 20 cm de espesor mediante uso de rotomartillo, incluye fragmentación, retiro de material resultante, herramientas, equipos requerido, no incluye cargue de lonas ni trasciegos internos.**

- **El rendimiento de la cuadrilla es muy bajo, la relacion dice que hace 1m2xhora, y para los 36m2 de la actividad se necesitarian en jornadas de 8 horas alrededor de 4 a 5 dias, tiempo levemente superior a la realidad, se estimo en 3 dias sin el cargue de lonas.**

- El valor de la cuadrilla esta equivocado, no es $27.562 es $25.970.
- El rendimiento del rotomartillo debe ser proporcional al rendimiento de la cuadrilla, estan planteando el item como si:
 - cuadrilla de 2 ayudantes tiene un rendimiento de: 1,00 m2/hora, entonces en una jornada de 8 horas ejecutarían aproximadamente: 8 m2/día. para ese mismo ítem indican un consumo de rotomartillo de 0,25 día por m2 eso significa que el equipo tendría un rendimiento equivalente a: 4 m2/día, lo cualno es coherente entre personal y equipo.
- El valor de herramienta menor esta calculado mal, calculan 10% sobre $51.710 valor erroneo de la mano de obra que es $25.970.
- No se adjunta justificación de la necesidad del item
-

Cordialmente,



Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 06 de Mayo de 2026
INTER-AUD-URB-059

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLRUU-LP-015-2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Remisión De Garantías Actualizadas

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

En atención al contrato en referencia y en cumplimiento de nuestras funciones como interventoría, nos permitimos remitir las garantías ajustadas de acuerdo a sus requerimientos.

Adicionalmente, le informamos que ya fueron cargadas en el SECOP II.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 04 de Mayo de 2026
INTER-AUD-URB-058

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Remisión De Precios Unitarios Contractuales

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

En atención al contrato en referencia y en cumplimiento de nuestras funciones como interventoría, nos permitimos remitir a esa entidad los **precios unitarios contractuales**, los cuales fueron objeto de revisión detallada, verificación técnica y ajuste conforme a los requerimientos y observaciones previamente formuladas en el marco del seguimiento contractual.

Dicho proceso incluyó la validación de las actividades, rendimientos, insumos, análisis de costos y demás componentes que integran los precios unitarios, garantizando su coherencia con el alcance del proyecto, las condiciones técnicas establecidas y la normatividad aplicable.

Como resultado de lo anterior, se establece que los precios unitarios **cumplen y satisfacen integralmente lo solicitado**, razón por la cual esta interventoría **otorga su aval técnico** a los mismos.

En consecuencia, y para los fines administrativos, contractuales y presupuestales a que haya lugar, se realiza la presente remisión a la entidad, quedando atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 04 de Mayo de 2026
INTER-AUD-URB-057

Ingeniero
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Representante Legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO SA

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Remisión De Observaciones Diseño De Sonido Y Acústico

Reciba cordial saludo Ingeniero Wilmar,

En atención al documento remitido correspondiente al informe y propuestas de diseño de audio y sonido para el recinto el dia 28 de abril de 2026, me permito indicar que se evidencia una mejora en la estructuración y claridad técnica de la propuesta, particularmente en la definición del enfoque de salón múltiple, el planteamiento de acondicionamiento por absorción y la incorporación de un sistema de audio distribuido. No obstante lo anterior, y con el fin de avanzar hacia una validación técnica más precisa, se considera necesario complementar la información presentada con los siguientes aspectos:

1. ***Simulaciones y modelación acústica:***

Se hace necesario incluir simulaciones que permitan verificar el comportamiento del recinto frente a los tratamientos propuestos, especialmente en términos de tiempo de reverberación (RT60), cobertura sonora (SPL) e inteligibilidad (STI).

2. ***Esquemas gráficos y planos técnicos:***

Se requiere la presentación de un esquema gráfico o planos acotados donde se identifiquen claramente:

o Áreas a intervenir
o Ubicación y tipo de materiales acústicos
o Distribución de paneles y nubes acústicas
o Ubicación, altura y orientación de los equipos electroacústicos
Lo anterior con el fin de validar la coherencia entre el planteamiento técnico y su implementación en el espacio.

3. ***Definición de alcance técnico:***

Considerando que en el documento se menciona que ciertos desarrollos (como simulaciones detalladas) se realizarán en etapas posteriores, se recomienda establecer con mayor claridad los entregables mínimos requeridos en la fase actual, de manera que se cuente con los elementos suficientes para la toma de decisiones.

Adicionalmente, a manera de recomendación técnica, se sugiere evaluar la posibilidad de desarrollar una alternativa que combine el acondicionamiento acústico planteado en la Propuesta 2 con el sistema electroacústico definido en la Propuesta 1, considerando que este último presenta una configuración que podría resultar adecuada en términos de cobertura y nivel de presión sonora, manteniendo al mismo tiempo el enfoque integral de intervención acústica.

En conclusión, si bien la propuesta presenta avances importantes respecto a versiones anteriores, es necesario complementar la información técnica indicada para proceder con una evaluación integral y garantizar el cumplimiento de los objetivos acústicos del proyecto.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 28 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-056

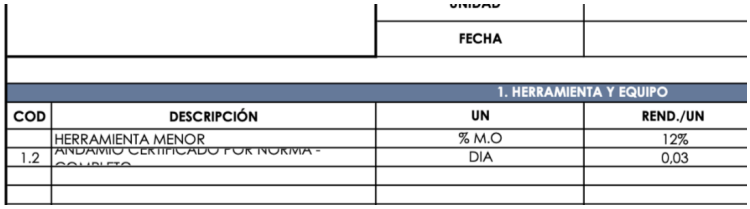
Ingeniero
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Representante Legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO SA

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Remisión De Observaciones CUARTA Presentación Precios Unitarios C.

Reciba cordial saludo Ingeniero Wilmar, Se remite las observaciones de la cuarta versión de la entrega de los APUS contractuales:

1. El PDF firmado viene cortado el nombre de las descripciones del material en la mayoría de los item, todo el texto debe ser legible. Ejemplo:



		UNIDAD	
		FECHA	
		1. HERRAMIENTA Y EQUIPO	
COD	DESCRIPCIÓN	UN	REND./UN
	HERRAMIENTA MENOR	% M.O	12%
1.2	ANDAMIO CERTIFICADO POR NORMA - COMPLETO	DIA	0,03

2. Item 8,07 ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE SOBRE PUERTAS METÁLICAS, TRES (3) CAPAS APLICADAS CON PISTOLA SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS CARAS VISTAS DE HOJA Y MARCO, INCLUYE
 - Disminuyeron abruptamente la cantidad de esmalte por uno muy insuficiente para el rendimiento por m2 en las caracteristicas de la puerta, tenian 0,200 cantidad suficiente, deben ajustarlo en rendimiento de la cuadrilla.

3. Item 9,02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)
 - Falta perfileria de soporte NO AJUSTARON material 9,16

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 27 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-055

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLRUU-LP-015-2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Solicitud de Suspensión Temporal del Contrato de Interventoría en las Mismas Condiciones del Contrato de Obra

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

En atención a la solicitud de suspensión temporal presentada por el contratista de obra respecto del Contrato No. 741-2025, así como al concepto favorable emitido por esta Interventoría mediante comunicación INTER-AUD-URB-054, nos permitimos solicitar respetuosamente que se adelante igualmente la suspensión temporal del contrato de interventoría por el mismo término de veinte (20) días calendario, contados a partir del 24 de abril de 2026, en las mismas condiciones y durante el mismo periodo que sea aprobado para el contrato principal de obra.

La presente solicitud se fundamenta en que la ejecución del contrato de interventoría es accesoria, dependiente y directamente vinculada al desarrollo material del contrato de obra objeto de seguimiento, vigilancia y control. En consecuencia, al presentarse la suspensión temporal de las actividades constructivas principales por causas técnicas debidamente justificadas, se genera igualmente la imposibilidad material y funcional de desarrollar de manera plena las actividades ordinarias de control de obra, seguimiento de avance, verificación de cantidades ejecutadas, control de calidad, aprobación de actividades constructivas y demás obligaciones asociadas al normal desarrollo del contrato principal.

Adicionalmente, la causa que origina la suspensión del contrato de obra corresponde a la necesidad de contar con diseños eléctricos y de iluminación debidamente elaborados, revisados y aprobados, requisito indispensable para la continuidad de actividades críticas del proyecto y para el cumplimiento de exigencias normativas RETIE y RETILAP. Mientras dicho insumo técnico no sea definido, la interventoría no cuenta con frente efectivo

de trabajo sobre el cual ejercer integralmente sus funciones ordinarias de supervisión técnica.

En ese sentido, mantener vigente el plazo del contrato de interventoría durante el periodo en que el contrato principal se encuentre suspendido generaría un desgaste administrativo innecesario, desarticulación contractual entre los negocios jurídicos vinculados y una afectación al principio de planeación y eficiencia contractual, toda vez que el objeto de la interventoría depende sustancialmente del avance real de la obra.

Por lo anterior, se considera técnica, administrativa y contractualmente procedente que la suspensión del contrato de interventoría opere de manera concurrente, simultánea y por el mismo término que la suspensión aprobada al contrato de obra, permitiendo la reanudación conjunta una vez se encuentren superadas las causas que dieron origen a la medida.

En mérito de lo expuesto, solicitamos muy respetuosamente se sirva autorizar la suspensión temporal del contrato de interventoría por veinte (20) días calendario contados a partir del 24 de abril de 2026, o por el mismo término que finalmente sea aprobado para el contrato de obra principal.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Arq CLAUDIA LUCERO VELANDIA FORERO Apoyo A La Supervision Contrato De Interventoría - Departamento De Infraestructura - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Bogotá, 27 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-054

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: ASUNTO: Aval de Interventoría a Solicitud de Suspensión Temporal Contrato de Obra No. 741-2025

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

Una vez revisada la comunicación OFI-GMRUU-023, de fecha 24 de abril de 2026, mediante la cual el contratista solicita la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 741-2025, esta Interventoría se permite emitir concepto favorable y avalar la solicitud presentada por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha del citado oficio, esto es, desde el 24 de abril de 2026.

En primer lugar, se evidenció durante la ejecución contractual que para el adecuado desarrollo de las actividades correspondientes a redes eléctricas, iluminación y demás componentes asociados, resulta indispensable contar previamente con un diseño técnico integral, debidamente estructurado, revisado y aprobado, que contemple memorias de cálculo, especificaciones, cargas, distribución, niveles de iluminación, detalles constructivos y cumplimiento normativo aplicable.

Así mismo, contractualmente se exige la obtención y entrega de las certificaciones RETIE y RETILAP como requisito de cumplimiento y recibo de las actividades relacionadas con dichas especialidades. Para la expedición de estas certificaciones se requiere necesariamente que las obras ejecutadas se soporten en diseños completos, coherentes, técnicamente viables y ajustados a la normatividad vigente, circunstancia que actualmente no puede acreditarse por no encontrarse disponible dicho diseño por parte del contratante.
En consecuencia, la ausencia de este insumo técnico previo imposibilita continuar de manera adecuada con la ejecución de múltiples actividades pendientes del contrato, toda vez que no resulta técnicamente procedente diseñar y construir de manera simultánea sobre componentes que requieren definición previa, coordinación interdisciplinaria y validación normativa. Proceder en esas condiciones podría generar reprocesos, mayores cantidades no previstas, incumplimientos regulatorios, riesgos operativos y eventuales observaciones en el recibo final del proyecto.

Adicionalmente, se observa que la elaboración, revisión y aprobación del diseño eléctrico y de iluminación constituye actividad predecesora de una parte sustancial de las actividades restantes del contrato, impactando directamente la ruta crítica de ejecución y la programación general del proyecto. Por lo tanto, mientras no se cuente con dicho diseño aprobado, no es posible garantizar la continuidad eficiente, ordenada y técnicamente correcta de las obras subsiguientes.

Bajo ese entendido, esta Interventoría considera razonable, necesaria y proporcional la suspensión temporal solicitada por el término señalado, con el propósito de que durante dicho lapso se adelante la elaboración, revisión, ajuste y aprobación de los diseños faltantes, permitiendo posteriormente reanudar la ejecución contractual con definiciones técnicas claras y con plena observancia de las exigencias RETIE, RETILAP y demás disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, esta Interventoría otorga aval técnico a la solicitud de suspensión presentada por el contratista y recomienda al contratante adelantar el trámite correspondiente, dejando constancia de que la medida obedece a causas técnicas ajenas a la voluntad del contratista y orientadas a garantizar la correcta ejecución, calidad y legalidad del proyecto.

Cordialmente,



Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Arq CLAUDIA LUCERO VELANDIA FORERO Apoyo A La Supervision Contrato De Interventoría - Departamento De Infraestructura - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Ing. WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA - Representante Legal - GM INGENIERIA Y CONCRETO SA – Contratista De Obra.

Bogotá, 21 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-051

Ingeniero
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Representante Legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO SA

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Respuesta al oficio OFI-GMRUU_042- Solicitud De Complementación Documentación Plan De Manejo Ambiental V2

Reciba cordial saludo Ingeniero Wilmar,

Mediante el presente documento, y en relación con el contrato de la referencia, esta Interventoría se permite emitir observaciones a la documentación allegada para trámite de apertura de PIN Ambiental y revisión del Plan de Manejo Ambiental – Versión 2.

Una vez verificada la información remitida, se evidencian inconsistencias documentales, omisiones técnicas y falta de ajuste integral frente a los requerimientos previamente formulados, razón por la cual no es procedente emitir concepto favorable en el estado actual de la solicitud.

- Observaciones relacionadas con trámite de PIN Ambiental y anexos Decreto 646 de 2025

De acuerdo con la normatividad vigente en Bogotá D.C., se deben remitir los anexos y formatos correspondientes al Decreto 646 de 2025 – Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente. Revisada la documentación, se identifican las siguientes observaciones:

1. El contenido mínimo del Programa de Manejo Ambiental de RCD no se encuentra completamente diligenciado.
2. En los datos del generador deben incorporarse los datos de la entidad contratante.
3. Se relaciona un PIN Ambiental que a la fecha no ha sido aperturado.
4. Debe indicarse la UPZ donde se localiza el frente de obra.
5. Debe relacionarse el área real a intervenir.
6. Debe incluirse el peso total proyectado de residuos de construcción y demolición – RCD (toneladas), soportado con cálculo de cantidades de obra.
7. En el numeral “Manejo de los RCD en obra”, las descripciones son generales y no reflejan las actividades reales que ejecutará el contratista.

8. Se manifiesta que no se implementarán acciones de reducción por tratarse de mantenimiento, afirmación técnicamente improcedente, toda vez que toda intervención constructiva genera residuos en alguna proporción.
9. En reutilización de RCD debe indicarse porcentaje de aprovechamiento en obra y porcentaje de circularidad.
10. Las tablas presentadas no contienen cantidades de RCD ni volúmenes de materiales.
11. La declaración del generador no se encuentra firmada.
12. No se anexó informe de aprovechamiento.
13. No se anexó solicitud de cierre de PIN.
14. El Anexo 5 – Formato de seguimiento de RCD no corresponde a la versión vigente establecida en el Decreto 646 de 2025.

Nota: Se deben remitir la totalidad de anexos exigidos por la normatividad vigente.

2. Metas de aprovechamiento y circularidad
Conforme al Decreto 646 de 2025, deben establecerse metas mínimas de gestión ambiental, entre ellas:

- Meta de aprovechamiento de RCD para el año 2026: 50%
- Meta de circularidad mínima: 20%

No obstante, en los Anexos I y V relacionados con proyección de RCD y aprovechamiento in situ, no se identifica:

1. Cantidad de RCD destinada a aprovechamiento.
2. Tipo de material que será reutilizado o reciclado.
3. Gestores autorizados que recibirán residuos generados.
4. Licencias ambientales vigentes de gestores y sitios de disposición final.
5. Cantidad de material reciclado o proveniente de RCD que será adquirido para el proyecto.
6. Proveedores autorizados con sus respectivos soportes ambientales.

3. Observaciones al Plan de Manejo Ambiental – PMA
Frente al documento denominado Plan de Manejo Ambiental, se presentan las siguientes observaciones:

1. El marco legal incluido es general y no incorpora la normatividad específica aplicable al contrato y al tipo de intervención.
2. Las fichas ambientales no contienen indicadores de seguimiento, medición y cumplimiento.
3. Faltan fichas específicas como:
 - Manejo de materiales
 - Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
 - Campamento
 - Orden y aseo
4. No se anexan soportes mínimos complementarios, tales como:

- Matriz o cuadro normativo legal vigente
- Licencias ambientales de gestores, proveedores y sitios de disposición
- Fichas ambientales en formato editable (Excel), para seguimiento contractual.

Se deja expresa constancia que varias de las observaciones aquí relacionadas han sido reiteradas en revisiones anteriores y continúan sin ser subsanadas integralmente en la presente Versión 2, evidenciándose ajustes parciales, respuestas incompletas y ausencia de articulación técnica entre los documentos presentados.

Lo anterior genera reprocesos administrativos, retrasa los trámites ambientales requeridos para la ejecución contractual y demuestra falta de control documental en la estructuración de la información remitida por el contratista. En consecuencia, la documentación se devuelve para ajuste total, recomendando efectuar una revisión técnica exhaustiva antes de una nueva radicación, garantizando cumplimiento normativo, consistencia entre anexos y atención plena de cada observación previamente emitida.

Por lo anterior, no se emite concepto favorable y no procede el trámite de aprobación en el estado actual de la documentación presentada.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 21 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-050

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Concepto técnico favorable y recomendación de aprobación del Ítem No Previsto NP-001 – Diseño eléctrico y diseño de iluminación.

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

En atención a la solicitud presentada por el contratista relacionada con la inclusión y aprobación del Ítem No Previsto NP-001 correspondiente al diseño eléctrico y diseño de iluminación del Auditorio de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, esta Interventoría se permite emitir concepto técnico, en cumplimiento de lo establecido en la obligación contractual 3.2.2.2 Actividades No Previstas (NP).

Una vez revisada la documentación allegada por el contratista, consistente en justificación técnica, análisis de precios unitarios – APU, balance financiero del contrato, cronograma actualizado, soportes técnicos y acta de fijación de precios, se evidenció que la actividad propuesta obedece a una necesidad real surgida durante la ejecución contractual, toda vez que el proyecto no contaba con diseños eléctricos ni de iluminación previos que permitieran garantizar la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento normativo aplicable.

Así mismo, se verificó que el alcance del ítem contempla el desarrollo integral de diseños requeridos para certificación RETIE y RETILAP, incluyendo memorias de cálculo, planos eléctricos, diagramas unifilares, modelación lumínica, especificaciones técnicas y demás entregables necesarios para la adecuada ejecución posterior de las instalaciones.

Se precisa igualmente que este ítem se considera indispensable para la ejecución de los ítems contractuales asociados a las certificaciones RETIE y RETILAP, toda vez que no es posible obtener dichas certificaciones sin la elaboración previa de los respectivos diseños técnicos. Se deja constancia que dichos diseños no fueron suministrados por la entidad contratante dentro de la información disponible al inicio del contrato. De igual forma, dentro del alcance contractual se encuentra contemplado el reemplazo del 100% del cableado existente, el cual no cumple con la normativa legal colombiana vigente,

razón por la cual toda intervención ejecutada deberá ser debidamente diseñada, soportada y certificada conforme a los reglamentos aplicables.

Adicionalmente, se deja constancia que la presente actividad fue incorporada dentro del cronograma vigente con fecha actual de terminación al 15 de junio de 2026; no obstante, una vez se obtengan los resultados definitivos del diseño y se determinen las cantidades y actividades derivadas de su implementación, deberá evaluarse y tramitarse la correspondiente solicitud de prórroga en tiempo y, de ser necesario, en cuantía, con el fin de garantizar su adecuada ejecución y culminación del objeto contractual.

En consecuencia, esta Interventoría considera técnicamente procedente la incorporación del Ítem No Previsto NP-001, por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.520.000), valor que deberá manejarse conforme al tratamiento tributario aplicable para servicios profesionales gravados con IVA, según concepto previamente emitido por esta Interventoría.

Por lo anterior, se recomienda a la entidad contratante impartir aprobación del Ítem No Previsto NP-001, por encontrarse debidamente soportado técnica, económica y contractualmente, y resultar necesario para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 21 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-049

Arquitecta
CLAUDIA LUCERO VELANDIA FORERO
Apoyo A La Supervision Contrato De Interventoría
Departamento De Infraestructura
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Aprobación Ingreso Personal Profesional

Reciba cordial saludo arquitecta Lucero,

Mediante el presente documento, en relación al contrato de la referencia, nos permitimos remitir el listado de personal autorizado para ingresar al auditorio para realizar las actividades de mantenimiento:

NOMBRE	CARGO	CEDULA
EMERSON ESCAMILLA MURTE	ING ELECTRICISTA	79.706.793

Nota 1: todo el personal sin excepcion debe ingresar debidamente identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA en fisico, y registrarse en el punto de control de la porteria de la Acaldia.

Nota 2: El personal debera estar uniformado con la dotacion designada en todo momento, y solo podra circular en su area de trabajo no podra estar en otros lugares del recinto.

Nota 3: El horario laboral sera de lunes a sabado de 7:00 am – 5:00 pm, no podran ingresar en horario diferente a ese.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 20 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-048

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Concepto y recomendación sobre tratamiento tributario aplicable a la facturación del contrato de obra pública e ítems de diseño gravados con IVA.

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

Asunto: Tratamiento tributario aplicable a la facturación del contrato de obra pública – Exclusión de IVA

Con ocasión del contrato cuyo objeto corresponde a la ejecución de obras de mantenimiento, adecuación y/o reparación locativa del auditorio de la sede de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en la ciudad de Bogotá D.C., y una vez revisado el alcance técnico contemplado dentro del presupuesto oficial, nos permitimos recomendar y establecemos nuestra postura, al correo remitido por el apoyo técnico a nuestro contracto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 100 de la Ley 21 de 1992**, los contratos de obra pública celebrados con entidades territoriales se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas – IVA, siempre que la naturaleza contractual corresponda efectivamente a actividades propias de obra pública sobre bienes inmuebles de la entidad contratante.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el contrato comprende actividades de mantenimiento locativo, adecuaciones físicas, instalaciones técnicas y mejoramiento funcional del auditorio institucional, se considera procedente que la facturación derivada de la ejecución contractual se realice bajo la naturaleza de **contrato de obra pública excluido de IVA**, en los términos de la norma antes citada.

Particularmente, respecto del componente relacionado con acústica, sonido e isóptica, se recomienda dejar expresa constancia documental de que el suministro de equipos, elementos y accesorios asociados no constituye una venta independiente de bienes muebles, sino que corresponde a un componente técnico incorporado integralmente a la adecuación del auditorio, incluyendo su instalación, puesta en funcionamiento, calibración y entrega operativa dentro del alcance general de la obra.

Con el fin de garantizar adecuada trazabilidad técnica, contractual y tributaria, se sugiere soportar lo anterior mediante los siguientes documentos:

1. Especificaciones técnicas del sistema instalado.
2. Relación detallada de equipos y elementos suministrados.
3. Planos o esquemas de ubicación e instalación.
4. Evidencia de integración física y funcional al inmueble.
5. Actas de recibo, pruebas y puesta en funcionamiento.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer el soporte frente a eventuales revisiones de carácter fiscal, contable, tributario o contractual.

ahora respecto a los ítem que correspondan a diseño, como es el caso del ítem no previsto no.01 eléctrico y de iluminación constituye una actividad intelectual y técnica de ingeniería, independiente de la ejecución material de obra pública, razón por la cual su tratamiento tributario corresponde al de prestación de servicios gravados con IVA. Por esta razón se recomendara su aprobación incluido el impuesto IVA.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 20 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-047

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Remisión De Acta De Estado Inicial Auditorio Y Actas De Vecindad

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a la Interventoría del contrato de la referencia, y en cumplimiento de las obligaciones, nos permitimos remitir el acta de estado inicial del auditorio y las actas de vecindad correspondiente al entorno inmediato del auditorio para su información y fines pertinentes debidamente firmadas por las partes intervinientes.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 19 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-046

Ingeniero
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Representante Legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO SA

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Solicitud De Ajuste Analisis De Precio Unitario No Previsto No.001

Reciba cordial saludo Ingeniero Wilmar,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a la Interventoría del contrato de la referencia, y en cumplimiento de las obligaciones, nos permitimos remitir las observaciones presentadas a su segunda versión de entrega del NAALISIS DE PRECIO UNITARIO NO PREVISTO del ítem 001, de acuerdo en lo solicitado en el comunicado del 06 de Abril de 2026, INTER-AUD-URB-033.

NP.001 - DISEÑO ELECTRICO Y DE RETILAP

1. El nombre correcto es *Diseño eléctrico y diseño de iluminación Auditorio Alcaldía Rafael Uribe Uribe* ***OK AJUSTADO***
2. La unidad de medida esta correcta es 1 UND. ***OK AJUSTADO***
3. Dentro del desglosé del precio unitario en la descripción del servicio debe figurar que el área a diseñar es de 260 m2. Aproximadamente, incluido el nivel de bodega y oficina de entre piso. ***OK AJUSTADO***

Carta donde se garantice que el diseño incluye como mínimo lo siguiente:

A. ALCANCE TÉCNICO DEL DISEÑO

A.A Diseño eléctrico RETIE. ***OK AJUSTADO***
A.B. Diseño de iluminación RETILAP ***OK AJUSTADO***

B. ENTREGABLES ***OK AJUSTADO***

C. REVISIÓN Y AJUSTES REQUERIDOS POR INTERVENTORÍA Y/O ENTE CERTIFICADOR ***NO AJUSTADO EN CARTA***

- Revisión y ajustes hasta obtención de la certificación ***NO AJUSTADO***
- Acompañamiento técnico ***NO AJUSTADO***

*** Incluir Nota Aclaratoria. Dado que el proyecto no cuenta con diseños previos, el alcance contempla el desarrollo completo del diseño eléctrico y de iluminación desde etapa conceptual hasta nivel de detalle para certificación RETIE y RETILAP. ***NO AJUSTADO***

*** Se deja aclaración que el precio No incluye AIU, ya que es Un **servicio profesional** de carácter **intelectual/técnico**. Sin ejecución física de obra. ***NO AJUSTADO***

Cabe resaltar que los documentos contractuales especifican el procedimiento de la siguiente forma:

3.2.2.2. Actividades No Previstas (NP)

El documento de solicitud de aprobación de actividades no previstas (NP) será radicado por la Interventoría ante la entidad y deberá contener, como mínimo, la siguiente información, sin perjuicio de cualquier requisito adicional que pueda ser solicitado por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe:

• Justificación técnica detallada de la necesidad de aprobación de las actividades no previstas. ***OK AJUSTADO***
• Balance financiero del contrato, incluyendo las actividades no previstas a aprobar. ***NO APORTADO***
• Cronograma de obra actualizado, donde se incluyan las actividades no previstas. ***NO APORTADO***
• Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada actividad a aprobar. **EL QUE APORTAN TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

1. En el desgloce incluyen AIU, ya se habia realizado la observacion que este servicio no incluye AIU. El AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) es una estructura típica de los contratos de obra civil, porque allí hay ejecución material, personal operativo, riesgos constructivos, materiales, etc. ESTO ES UN SERVICIO PROFESIONAL DE CARÁCTER INTELECTUAL / TECNICO.
2. Anexan las siguientes cotizaciones:

#	Cotizador	Valor	Observación
1	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LYS SAS	$9.200.000	
2	EDGAR RODRIGO ROZO	$8.000.000	APROBADO
3	FEM INGENIERIA ELECTRICA CIVIL Y DE TELECOMUNICACION	$10.500.000	

En el desgloce tienen un costo de $9.520.000,00 no es claro de donde lo obtienen.

2. MATERIALES					
COD	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Diseño eléctrico y diseño de iluminación Auditorio Alcaldía Rafael Uribe Uribe area (260M2), se incluye el area de bodega y oficina de entrepiso	UN	1,000	$ 9.520.000,00	$ 9.520.000,00

3. Dentro de la estructura del costos del contrato no esta contemplado el reconocimiento del IVA desde el proceso contractual.

• Soportes de análisis de precios utilizados para la elaboración de los APU (mínimo tres cotizaciones, precios de referencia, entre otros). ***OK AJUSTADO***
• Acta de aprobación de actividades no previstas, suscrita por el contratista, la Interventoría y el Fondo. **SE EMITIRA CUANDO ESTE A SATISFACCION LA DOCUMENTACION.**
• Acta de fijación de precios, suscrita por el contratista, la Interventoría y la entidad. **SE EMITIRA CUANDO ESTE A SATISFACCION LA DOCUMENTACION.**

En revisión de la documentación allegada correspondiente a la segunda versión del Análisis de Precio Unitario No Previsto NP.001 – Diseño Eléctrico y Diseño de Iluminación, se evidencia que persisten observaciones técnicas, económicas y documentales pendientes por subsanar, razón por la cual no es procedente emitir concepto favorable ni continuar el trámite de aprobación en su estado actual.

Aunque se realizaron ajustes parciales, aún se encuentran pendientes aspectos esenciales relacionados con el alcance del servicio, revisiones hasta certificación, exclusión del AIU, soporte del valor propuesto, balance financiero, cronograma actualizado y claridad frente al IVA, elementos necesarios para su evaluación. En consecuencia, se solicita al contratista radicar nuevamente la documentación ajustada y debidamente soportada, conforme a las observaciones indicadas y a lo establecido contractualmente, para proceder con una nueva revisión y, de ser viable, continuar el trámite ante la Entidad Contratante.

Se precisa igualmente que es responsabilidad del contratista atender y remitir de manera pronta y completa las observaciones formuladas, teniendo en cuenta que el trámite posterior depende de las gestiones internas de la Entidad Contratante, así como de la disponibilidad y afectación presupuestal que deba surtirse para una eventual aprobación, aspectos que podrían verse impactados por demoras atribuibles a la entrega extemporánea o incompleta de la información requerida.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 19 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-040

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Remisión Informe Mensual No.01 Contratista De Obra

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a la Interventoría del contrato de la referencia, y en cumplimiento de las obligaciones, nos permitimos remitir el Informe Mensual No.01 de obra que comprende el periodo entre el 16 de febrero de 2026 y el 15 de marzo de 2026, remitido por el contratista de obra el día 17 de abril de 2026, de acuerdo a las observaciones realizadas por esta interventoría, avalado para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 18 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-045

Ingeniero
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Representante Legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO SA

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Remisión De Observaciones TERCERA Presentación Precios Unitarios C.

Reciba cordial saludo Ingeniero Wilmar,

De acuerdo al comunicado del 08 de Abril de 2026, de referencia INTER-AUD-URB-036 Se realizo la devolución a la segunda versión presentada por su firma contratista de los PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES. A lo cual usted remite la tercera versión el dia 14 de abril de 2026, a la que permitimos observar lo siguiente:

4. No envían al archivo en formato PDF, el Excel es el respaldo para revisión aritmética, pero deben aportar PDF completo firmado. PERSISTE OBSERVACION HACE CASO OMISO.
5. La primera observación era al cálculo desglosado de las cuadrillas, no dan respuesta a ninguna de las observaciones:
 - Ajustar respecto a los desgloses de cuadrilla las siguientes observaciones: MODIFICAN LOS VALORES PERO NO ANEXAN SOPORTE DE COMO FUERON MODIFICADOS EN CUMPLIMIENTO AL SIGUIENTE CUADRO:

DESCRIPCIÓN		MAESTRO.	OFICIAL	AYUDANTE
Datos Básicos	Número días trabajados	30	30	30
	Factor de Salario	2,80 2,4	2,10 2,03	1,00
	Salario Básico	$ 4.902.534	$ 3.676.901	$ 1.750.905
Prestaciones Sociales	Subsidio de Transporte	$ 0	$ 0	$ 249.095
	Cesantías 8,33%	X $ 490.253	$ 367.690	$ 198.703
	Intereses cesantías 1%	$ 4.903	$ 3.677	$ 1.987
	Prima 8,33%	$ 408.545	$ 306.408	$ 166.667
	Vacaciones 4,17%	$ 204.272	$ 153.204	$ 72.954
	Dotaciones 1%	X $ 112.500	X $ 112.500	X $ 112.500
Salud. Pension y ARP	Salud 8,5%	X $ 612.817	X $ 459.613	X $ 218.863
	Pensión 12%	X $ 784.405	X $ 588.304	X $ 280.145
	ARP 6,96%	$ 274.542	$ 205.906	$ 98.051
Parafiscales	Sena	$ 98.051	$ 73.538	$ 35.018
	ICBF	$ 147.076	$ 110.307	$ 52.527
	Caja de compensacion	$ 196.101	$ 147.076	$ 70.036
Salario total mensual		$ 8.235.999	$ 6.205.124	$ 3.307.451
Valor Jornal		$ 274.533	$ 206.837	$ 110.248
Valor Hora		**$ 34.317**	**$ 25.855**	**$ 13.781**

6. _ Adicional aclarar como estan compuestas las cuadrillas PERSISTE OBSERVACION HACE CASO OMISO.

CUADRILLA AA (ALBAÑILERIA)	HC	$ 39.600,00	
CUADRILLA BB (INSTALACIONES)	HC	$ 43.560,00	10%
CUADRILLA CC (PINTURA)	HC	$ 45.540,00	15%
CUADRILLA DD (CARPINTERIAS)	HC	$ 47.520,00	20%
CUADRILLA DRYWALL- SUPERBOARD	HC	$ 44.352,00	12%
CUADRILLA ELECTRICA (INSTALACIONES)	HC	$ 49.500,00	25%
CUADRILLA ELECTRICA (INFRAESTRUCTURA)	HC	$ 53.460,00	35%

7. Se solicito realizar aclaracion en documento que todo adjunto al paquete que todos los andamios son certificados por norma. PERSISTE OBSERVACION HACE CASO OMISO.

8. Respecto a los materiales se solicito verificar las siguientes observaciones: EL VALOR FUE AJUSTADO PERO NO ANEXAN EL DESGLOCE DE LOS MATERIALES COMO EN LA PRIMERA VERSION.

ITEM:	MORTERO 1:5			UNIDAD	m3
Descripción	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**	
CEMENTO	KG	317	658,00	$208.651,8	
ARENA FINA DE PEÑA	M3	1,26	150.293,00	$189.369,2	
AGUA	LT	240,00	80,00	$19.200,0	
MEZCLADORA	DD	0,13	55.144,00	$7.168,7	
CUADRILLA AA	HC	1,50	39.600,00	$59.400	
				SUB-TOTAL	**483.790,00**

MORTERO DE REVOQUE O PAÑETE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS BASICOS				CAPITULO	CONCRETOS.
				ITEM	8,00
ITEM:	MORTERO 1:4			UNIDAD	m3
Descripción	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**	
CEMENTO	KG	382	658,00	$251.487,6	
ARENA FINA DE PEÑA	M3	1,22	150.293,00	$183.056,9	
AGUA	LT	240,00	80,00	$19.200,0	
MEZCLADORA	DD	0,15	55.144,00	$8.271,6	
CUADRILLA AA	HC	1,50	39.600,00	$59.400	
				SUB-TOTAL	**521.416,00**

MORTERO DE PEGA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS BASICOS				CAPITULO	CONCRETOS.
				ITEM	9,00
ITEM:	MORTERO 1:3			UNIDAD	m3
Descripción	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**	
CEMENTO	KG	477	658,00	$313.668,6	
ARENA FINA DE PEÑA	M3	1,16	150.293,00	$173.588,4	
AGUA	LT	250,00	80,00	$20.000,0	
MEZCLADORA	DD	0,13	55.144,00	$7.168,7	
CUADRILLA AA	HC	1,00	39.600,00	$39.600	
				SUB-TOTAL	**554.026,00**

El costo del agua carga una incedencia alta al item se debe verificar, teniendo en cuenta que no se reconoce ese valor al contratante y no sera asumido por el contratista.

MORTERO DE PEGA IMPERMEABILIZADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS BASICOS				CAPITULO	CONCRETOS.
				ITEM	10,00
ITEM:	MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3			UNIDAD	m3
Descripción	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**	
CEMENTO	KG	477	658,00	$313.668,6	
ARENA PEÑA LAVADA	M3	1,18	150.293,00	$172.010,3	
AGUA	LT	250,00	80,00	$20.000,0	
MEZCLADORA	DD	0,13	55.144,00	$7.168,7	
IMPERMEABILIZANTE SIKA 1	KG	14,30	21.450,00	$306.756,5	
CUADRILLA AA	HC	1,00	39.600,00	$39.600	
				SUB-TOTAL	**859.204,00**

MORTERO DE PEGA IMPERMEABILIZADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS BASICOS				CAPITULO	CONCRETOS.
				ITEM	11,00
ITEM:	MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4			UNIDAD	m3
Descripción	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**	
CEMENTO	KG	382	658,00	$251.487,6	
ARENA FINA DE PEÑA	M3	1,22	150.293,00	$183.056,9	
AGUA	LT	240,00	80,00	$19.200,0	
MEZCLADORA	DD	0,15	55.144,00	$8.271,6	
IMPERMEABILIZANTE SIKA 1	KG	11,47	21.450,00	$245.945,7	
CUADRILLA AA	HC	1,50	39.600,00	$59.400	
				SUB-TOTAL	**767.362,00**

- La doscificacion del impermeabilizante no varia según la relacion 1:3 y 1:4, es la misma

9. Item 8,07 ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE SOBRE PUERTAS METÁLICAS, TRES (3) CAPAS APLICADAS CON PISTOLA SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS CARAS VISTAS DE HOJA Y MARCO, INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y DILUYENTE. INCLUYE MARCO, MONTANTE, PISAVIDRIOS (SI APLICA). EL PAGO POR M2 SERÁ MEDIDO EN EL ALZADO DE LA PUERTA, MEDIDO SOLAMENTE POR UNA CARA Y CONTEMPLA LA PINTURA DE TODAS LAS CARAS VISTAS.
 - Disminuyeron abruptamente la cantidad de esmalte por uno muy insuficiente para el rendimiento por m2 en las caracteristicas de la puerta, tenian 0,200 cantidad suficiente, deben ajustarlo en rendimiento de la cuadrilla.

10. Item 9,02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)
 - Falta equipo para trabajo en alturas NO AJUSTARON
 - Falta perfileria de soporte NO AJUSTARON

En consecuencia, se requiere la corrección integral del documento con carácter **urgente**, teniendo en cuenta que este debió encontrarse debidamente aprobado con posterioridad a la suscripción del acta de inicio del 16 de febrero. Se evidencia que un número significativo de errores persiste desde la primera devolución y ya vamos en la tercera y conitnuan los mismos errores, lo cual genera reprocesos y retrocesos en el avance contractual. Por lo anterior, se establece como plazo perentorio el día **lunes 20 de abril** para la remisión del documento debidamente ajustado, so pena de proceder con la solicitud de declaratoria de incumplimiento de las obligaciones documentales contractuales. Lo anterior, sumado a que la Entidad ya emitió comunicación previa relacionada con la no entrega oportuna de este documento.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 14 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-040

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Remisión Informe De Diagnostico Contratista De Obra

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a la Interventoría del contrato de la referencia, y en cumplimiento de las obligaciones, nos permitimos remitir el Informe De Diagnostico, remitido por el contratista de obra el día 16 de abril de 2026, de acuerdo a las observaciones realizadas por esta interventoría, avalado para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 16 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-044

Ingeniero
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Representante Legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO SA

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Segunda Solicitud De Ajuste Informe Mensual No.01

Reciba cordial saludo Ingeniero Wilmar,

De acuerdo a la información aportada por su firma respecto al informe mensual No.01 ajustado nos permitimos observar lo siguiente:

1. El flujo de caja utilizado es el de la re programación, no se podría calcular en base a ese sino el aprobado al momento de corte que sería 15 de marzo, ósea deben anexar todo en base a la programación inicial.
2. Nuevamente falta anexar en el mismo PDF todos los anexos a los que hacen referencia en la estructura del documento, no se anexa ninguno.
3. En la hoja 3 deben realizar la corrección al error que arroja:

Gráfica 1. Porcentaje de avance de ejecución vs programación 12
Gráfica 2. Flujo de caja mensual**¡Error! Marcador no definido.**
Gráfica 3. Flujo de caja semanal**¡Error! Marcador no definido.**

LISTADO DE IMAGENES

Imagen 1. Macro localización (departamento o municipio)**¡Error! Marcador no definido.**
Imagen 2. Lugar de ejecución de la obra.....**¡Error! Marcador no definido.**

4. Para mayor claridad y fácil comprensión de quien realiza la verificación utilizar en el flujo de caja el valor total del contrato incluido el AIU.
5. En las actividades realizadas en el primer mes, no se establece que se realizó avance en los diseños acústicos y de sonido. Toma y verificación de medidas y propuestas financieras, recomendamos incluir.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS